



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde que en 1967 la ONU y la UNESCO decidieran que el 8 de septiembre se celebraría el "Día de la Alfabetización" se han realizado muchos progresos en gran cantidad de países para que la población aprenda a leer y escribir.

Sin embargo, todavía hoy, existen en el mundo aproximadamente 880 millones de adultos que no saben leer ni escribir, de los cuales dos terceras partes son mujeres. De los más de 120 millones de niños que se ven privados de educación básica, las dos terceras partes son niñas.

La educación y sobre todo la alfabetización son cimientos sobre los que se puede construir un mundo mejor. Las personas que saben leer y escribir están más capacitadas para elegir y llevar una vida más plena. Son personas más libres, trabajadores más productivos e individuos menos expuestos a la miseria y con mayor facilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. El desarrollo económico, el progreso social y la libertad de los seres humanos dependen del establecimiento de un nivel básico de conocimientos en todos los países del mundo.

Se habla de alfabetización básica cuando una persona sabe leer y escribir y las reglas elementales del cálculo. Según la UNESCO una persona es analfabeta cuando "no puede leer ni escribir una breve frase sobre su vida diaria" Sin embargo a las cifras mencionadas al principio se unen centenares de millones de "analfabetos funcionales", es decir, personas que saben leer y escribir una frase sencilla pero que no van más allá de eso. Por ejemplo, que no saben rellenar un formulario, interpretar un artículo de un periódico o usar los números en la vida cotidiana".

Quizás la definición más acertada de la alfabetización sea la del pedagogo brasileño Paulo Freire: "La alfabetización es más, mucho más que leer y escribir. Es la habilidad de leer el mundo, es la habilidad de continuar aprendiendo y es la llave de la puerta del conocimiento". Por eso no se deben detener los esfuerzos de los Gobiernos y la cooperación internacional en este sentido.

Por otro lado el segundo objetivo de los 10 Objetivos del Milenio se propone lograr la enseñanza primaria universal para el año 2015. "Sin educación, no podemos ver más allá de nosotros mismos y nuestro estrecho entorno y comprender la realidad de la interdependencia mundial. Sin educación, no podemos comprender cómo las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

personas de otras razas y religiones comparten nuestros mismos sueños y esperanzas. Sin educación, no podemos reconocer la universalidad de los objetivos y las aspiraciones humanas” expresó Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

La Constitución de la Provincia de Río Negro en su artículo 62 en el Capítulo de Política Cultural y Educativa expresa: “ La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre ...” y en el artículo 63 - inciso 7) “Genera y promueve acciones para la educación permanente, la erradicación del analfabetismo y la creación cultural...”

Las leyes de Educación Nacional - 26206 y Provincial - 2444 protege y ampara la educación de todo ciudadano/a. La ley 2444 en su capítulo I - Fines y Objetivos de la Educación expresa que “.todos los habitantes sin discriminación alguna, tienen derecho a la educación en términos que les permitan en desarrollo de su personalidad con plena libertad....”

El Consejo Provincial de la Mujer en Río Negro fue creado por ley n° 3095 en el año 1997, a partir de esa fecha se fueron generando diferentes programas y proyectos, entre los que se encuentra el P.A.R - Programa de Alfabetización Rionegrino. Este Programa, creado por Decreto 1118 en el año 1998, cuenta con Centros Alfabetizadores en todas las ciudades de la Provincia y desde el 2009 también se incorporaron en muchos parajes, en la actualidad cuenta con alrededor 150 centros alfabetizadores, 14 programas de radio, 45 talleres productivos y proyectos en funcionamiento, 21 coordinadores regionales y una Coordinación provincial.

El Programa brinda la oportunidad a todas aquellas personas que lo necesiten dando herramientas para mejorar su calidad de vida como acompañamiento en la terminalidad de la escuela primaria, talleres productivos, formación de micro-emprendimientos.

Asimismo, se realizan todo tipo de gestiones sociales y trámites de documentación, pensiones, jubilaciones, subsidios, acompañando y fortaleciendo a las personas en proceso de alfabetización en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Se realizan además campañas de salud, como chequeos generales, campañas oftalmológicas con la provisión de anteojos, campañas odontológicas y de prótesis dentales a fin de elevar la calidad de vida y la salud general de los asistentes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esto parte de la consideración de la alfabetización como una herramienta para elevar la calidad de vida y propiciar el desarrollo humano, a la educación en un sentido amplio como el derecho que abre la puerta a los otros derechos y al ser humano como una totalidad.

El aspecto socio comunitario es fundamental para lograr este desarrollo, por lo tanto se realizan desde el PAR encuentros, jornadas, talleres y otros eventos destinados a compartir experiencias y conocimientos logrados, a darse ánimo y celebrar la oportunidad de aprender a lo largo de toda la vida, aún en la tercera edad.

Por lo tanto las fiestas realizadas desde el PAR con motivo del 8 de septiembre Día Internacional de la Alfabetización, a lo largo de todo el territorio provincial, se han convertido en una tradición, que se repite año a año desde 1998, reafirmando el compromiso de todos los integrantes del Programa, alfabetizandos, alfabetizadores, coordinadores de continuar con este camino y de ir siempre tras nuevos logros. De la misma forma es un compromiso que se renueva con las comunidades donde funciona el programa ya que es una manera de dar a conocer la realidad de las personas analfabetas y su esfuerzo tras el logro de aprender a leer y escribir, sirve para motivar, acompañar, comprometer a la comunidad y ayudar a romper las barreras de la vergüenza, uno de los obstáculos más importantes que deben vencer las personas analfabetas para acercarse a un centro alfabetizador.

Por ello:

Autora: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el "Día de la Alfabetización" - el 8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino -PAR-, del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2°.- De forma.